

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3906** *TOPCRET TECNOLOGÍA EN REVESTIMIENTOS, S.L.*  
(Sociedad Absorbente)  
*DAVOR GLIGO CONSTRUCCIONES, S.L.*  
(Sociedad Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, en fecha 23 de febrero de 2015, las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de TOPCRET TECNOLOGÍA EN REVESTIMIENTOS, S.L. ("Topcret") y de DAVOR GLIGO CONSTRUCCIONES, S.L. ("Davor") han aprobado, respectivamente, la fusión por absorción de Davor por Topcret, con la transmisión en bloque del patrimonio íntegro de Davor en favor de Topcret, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla, y la disolución sin liquidación de Davor.

De conformidad con lo establecido en el referido artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como el balance de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 44 LME a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Barcelona, 23 de febrero de 2015.- Ernesto Aiello, Administrador Único.

ID: A150017558-1